Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2026392030019802 Id: 2566012
Folios: 2 Fecha: 2026-05-11 21:00:54
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES Y AYUDAS A LA NAVEGACION AEREA
Destinatario: GRUPO CUENTAS POR PAGAR

MEMORANDO

Bogotá, Colombia, 11 de mayo de 2026

Señores
GRUPO CUENTAS POR PAGAR
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Ciudad

Asunto: CC 94552399, Jonathan Zuñiga Blandon, Pago 1, Contrato 26000638 de 2026, Honorarios

Cordial saludo,

De manera atenta, remito la documentación requerida para proceder con el trámite de pago del asunto en referencia, conforme a lo establecido en el instructivo ***"Documentos Requeridos para Trámite de Pagos"*** (APOY-2.0-16-002), específicamente en el numeral ***5.8 – Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.***

Atentamente,

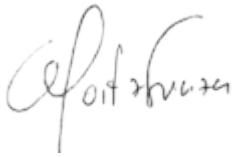


ANDRES EDUARDO PARRA CATAMA
Coordinador Grupo de Misiones Aéreas Especiales
Grupo de Misiones Aéreas Especiales
Secretaria de Servicios a la Navegación Aérea

Anexo: Cuenta de cobro # 1 - Jonathan Zuñiga Blandon -Contrato 26000638 de 2026

Elaboró: Jonathan Zuñiga Blandon, Contratista, Grupo de Misiones Aéreas Especiales

Aprobó: Álvaro Wilingtón Ortiz Suaza, secretario de Servicios a la Navegación Aérea (E)



FORMATO		
CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
Clave: APOY-2.0-12-023	**Versión:** 8	**Fecha de aprobación:** 27/01/2026

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Fecha de Diligenciamiento: DD **01** / MM **Mayo** / AAAA **2026**

Información Beneficiario de Pago

Nombre Beneficiario de Pago: **JONATHAN ZÚÑIGA BLANDÓN**

NIT/CC No.: **94.552.399**

Información Contractual

Contrato No.: 26000638 H3

Objeto del Contrato: 65000C0642 PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO COPILOTO DE LA AERONAVE DE LA ENTIDAD PARA EL TRANSPORTE, CERTIFICACIÓN, CALIBRACIÓN DE RADIOAYUDAS Y COMPROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Valor Honorarios mensuales: $ 5.908.000,00

Valor Diario: $ 196.933,00

Fecha de Suscripción: 16 / abr / 2026 (DD / MM / AAAA)

Fecha de Terminación: 31/12/2026 (DD / MM / AAAA)

Información Póliza

No. Póliza de Cumplimiento: 25-46-101050239

Entidad Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Fecha de expedición: 16/04/2026 (DD / MM / AAAA)

Fecha de aprobación póliza en el SECOP: 21 / abr / 2026 (DD / MM / AAAA)

Fecha inicio cobertura ARL: 21 / abr / 2026 (DD / MM / AAAA)

Fecha inicio ejecución del contrato: 21 / abr / 2026 (DD / MM / AAAA)

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

	No. Compromiso Presupuestal / RP	Fecha Compromiso Presupuestal / RP	Valor	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
Información Inicial	183226	16 / abr / 2026	$ 50.808.806,00		$ 50.808.806,00
Adición 1			$ -	$ -	$ -
Adición 2			$ -	$ -	$ -
Adición 3			$ -	$ -	$ -
		Total:	$ 50.808.806,00	$ -	$ 50.808.806,00

Información para Pago

No. Pago: **01**

¿Es facturador electrónico? (seleccione) NO

Periodo de Pago

Desde: **21 / abr / 2026** (DD / MM / AAAA)

Hasta: **30/04/2026** (DD / MM / AAAA)

Relacione las facturas

Tipo de Documento	*No. Factura*

Dependencia de Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a cobrar (Antes de IVA)	Valor IVA (si aplica)	Total
5000 SECRETARIA DE SERVICIOS	C-2403-0600-51-52104E-2403080-02	$ 1.969.330,00	$ -	$ 1.969.330,00
A LA NAVEGACIÓN AEREA		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
		$ -	$ -	$ -
	Total a Pagar:	$ 1.969.330,00	$ -	$ 1.969.330,00

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-023	**Versión:** 8	**Fecha de aprobación:** 27/01/2026

INFORMACIÓN PLANILLA DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes Planilla SSS aportada	Marzo
Planilla(s) No.	9503451809
¿Es Pensionado? (seleccione)	NO

APORTE MÍNIMO
(valores calculados sobre el valor total a pagar)

IBC	$ 1.750.905,00
Salud Obligatoria (12,5%)	$ 218.900,00
Pensión Obligatoria (16%)	$ 280.100,00
ARL	$ -
Fondo de Solidaridad	$ -
TOTAL APORTES	$ 499.000,00

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

Tipo Cuenta Bancaria	Ahorros
Cuenta Bancaria No.	484-05789-1
Nombre Entidad Bancaria	
ITAU	

***IMPORTANTE: Si cambió su cuenta bancaria, debe, previamente, informar al Grupo Contabilidad y al Grupo Presupuesto - Dirección Financiera, para realizar el proceso de actualización de esta información.**

Autorización de Pago por Parte del(los) Supervisor(es)

En mi calidad de Supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.



Firma:		Firma:	
Nombre:	ANDRES EDUARDO PARRA CATAMA	Nombre:	
Cargo:	SUPERVISOR GRUPO MISIONES AEREAS ESPECIALES	Cargo:	
Dependencia:	SECRETARIA DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AEREA	Dependencia:	

OBSERVACIONES

1. Nivel de riesgo V - ARL paga por la entidad CDP No. 113826 2.Se registra el pago No. 5 en el secop 2, toda vez que este corresponde a la numeración de pagos establecida en el contrato No 26000638 H3 ,No obstante, para efectos de la cesión contractual, este pago se considera como el pago No 1 de acuerdo a la cesión.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE GRAVABLE PARA EL CÁLCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE		
	Clave: APOY-2.0-12-024	**Versión:** 6	**Fecha de aprobación:** 27/01/2026

Yo, JONATHAN ZÚÑIGA BLANDÓN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 94.552.399 expedida en CALI, VALLE DEL CAUCA, perteneciente al régimen No Responsable de IVA suscribí con la Aeronáutica Civil el contrato No. 26000638 H3 de fecha 16/04/2026, y declaro bajo la gravedad de juramento que:

Todas las opciones dispuestas en el presente formulario deben estar marcadas con la opción "SI" o "NO" según corresponda

El ochenta por ciento (80%) o más de mis ingresos corresponden a la prestación de mis servicios (Art. 329 del ET, adicionado por el Art.10 de la Ley 1607 de 2012 y Art.1 de la Ley 1819 de 2016). (seleccione) Si

Respecto del año anterior mis ingresos totales fueron superiores a 1.400 UVT, sin incluir IVA, y por consiguiente estoy obligado a presentar declaración de renta. (seleccione) Si

Para el cálculo de retención en la fuente a titulo de renta respecto de mis ingresos solicito se apliquen las tarifas del Art. 383 del ET, dado que no se tomarán costos y deducciones asociadas a dichas rentas en virtud del Art. 9 del Decreto 2231 de 2023.
(En caso de pertenecer al Régimen Simple de Tributación seleccionar la opción "NO"). (seleccione) Si

Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Aeronáutica Civil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4 del Decreto 2271 de 2009, Art. 26 de la Ley 1393 de 2010, Arts. 108 y 126-1 del ET, Decreto 1070 de 2013 modificado por el Art. 9 del Decreto 3032 de 2013 y el Art. 15 del Decreto 836 de 1991, y hago entrega de la copia detallada de la planilla generada desde el operador en la que se evidencia su estado pagada:

Nota: Para el trámite de la primera cuenta de cobro, en caso de no contar con el soporte de pago de la planilla de seguridad social que corresponda a dicho periodo, anexar el certificado de afiliación como independiente, con fecha de expedición máxima de 30 días.

	NOMBRE EPS, AFP Y ARL	VALOR APORTE (Sin intereses de mora)	PLANILLA(s) No.	PERIODO	
				MES	AÑO
EPS	SURA	$ 218.900,00	9503451809	Marzo	2026
AFP	PORVENIR	$ 280.200,00			
ARL	POSITIVA				

DEDUCCIONES

En caso de marcar la opción "SI" en alguna de las siguientes opciones es OBLIGATORIO adjuntar los soportes correspondientes que respalden las deducciones solicitadas.

(seleccione) No — Solicito deducción por concepto de intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

(seleccione) No — Solicito deducción por concepto de pagos de medicina prepagada o seguros de salud, a empresas o compañías de seguros vigiladas por la SuperSalud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

(seleccione) No — Solicito deducción por dependientes (Art. 387 del ET, Art. 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Art 9 del Decreto 2250 de 2017).

Marque la(s) opción(es) que corresponde(n):

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☐
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 25 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos psicológicos que sean certificados por el Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes. ☐

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

TIPO DE DOCUMENTO	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	PARENTESCO

DEDUCCIONES DE RENTAS EXENTAS - APORTES VOLUNTARIOS

Acogiéndome al beneficio del Artículo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en trámite se aplique la deducción por concepto de:

CONCEPTO	NOMBRE ENTIDAD	No. DE CUENTA	VALOR

Se firma el día 1 del mes de Mayo del 2026

JONATHAN ZÚÑIGA BLANDÓN
Firma

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 4
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 4
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	**26000638 H3 de la vigencia 2026**
Nombre del Contratista:	**JONATHAN ZÚÑIGA BLANDÓN**
Periodo informe:	**DEL 21 AL 30 DE ABRIL DE 2026**
Nombre de Supervisor:	**ANDRES EDUARDO PARRA CATAMA**
Nombre del Interventor:	**N/A**
Área perteneciente:	**SECRETARIA DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AEREA**

2. OBJETO DEL CONTRATO

65000C0642 PRESTAR LOS SEVICIOS ESPECIALIZADOS COMO COPILOTO DE LA AERONAVE DE LA ENTIDAD PARA EL TRANSPORTE, CERTIFICACION, CALIBRACIÓN DE RADIOAYUDAS Y COMPROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: día **21** al día **30** de **ABRIL** de año **2026**		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
Cumplimiento del contrato de acuerdo con lo estipulado en El pliego de condiciones, anexos técnicos: 1. Estudios previos y las obligaciones establecidas en la cláusula 4 "OBLIGACIONES GENERALES DE LA PARTE", y clausula Quinta "ACTIVIDADES ESPECIFICAS" del documento complementario al contrato de prestación de SERVICIOS profesionales y apoyo a la gestión No 26000638 H3 de 2026	**21 DE ABRIL A 30 DE ABRIL 2026** • **Vuelo CALIBRACIÓN sistema GS MTR.** • **Vuelo CALIBRACIÓN sistema LOC MTR** • **Vuelo CALIBRACIÓN sistema LOC CTG** • **Vuelo CALIBRACIÓN sistema VOR BAQ**	Carpeta de contrato No 26000638 H3 de 2026 Bog 8. SECOP II
1. Asistir al Piloto al mando en la preparación y durante el desarrollo de los vuelos de acuerdo con las regulaciones aeronáuticas vigentes.	N/A	N/A
2. Asumir las funciones y responsabilidades del Piloto al mando en caso de existir alguna incapacidad durante el vuelo.	N/A	N/A
3. Mantener sus respectivas licencias y certificado médico aeronáutico actualizados de acuerdo con los requerimientos establecidos en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (R.A.C.)	N/A	N/A
4.Familiarizarse con todos los procedimientos de vuelo relacionados con las operaciones para la Inspección, Calibración y Certificación de Ayudas a la Navegación Aérea del territorio colombiano, tales como los sistemas de aproximación visual (Luces PAPI),	N/A	N/A

PERÍODO: día **21** al día **30** de **ABRIL** de año **2026**		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
verificación de sistemas de radar, validación de Aerovías convencionales y satelitales, para garantizar que el vuelo reúna las condiciones de seguridad y eficiencia requeridas por las normas vigentes y por la Entidad.		
5.Cumplir con las asignaciones de vuelo programadas en la Aeronave King B200 HK 3554G, las cuales serán informadas previamente por el supervisor delegado.	N/A	N/A
6.Mantener Informado al supervisor delegado por el Grupo Misiones Aéreas Especiales y/o secretario de Servicios a la Navegación Aérea. a través de los medios acordados para tal fin por la entidad, del cumplimiento de las asignaciones de vuelo o en caso contrario, las razones por las cuales no fue posible cumplirlas, con el fin de realizar las coordinaciones técnicas y operativas que sean requeridas.	N/A	N/A
7. Participar en la elaboración, revisión y/o modificación de los Manuales de Operación y demás documentos operacionales	N/A	N/A
8.Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.	N/A	N/A

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:
N/A

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
N/A			SI	NO

4 OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Ninguna

5 OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

Ninguna

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No Aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No Aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No Aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No Aplica
OBSERVACIONES:		

b. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	

¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN**
16/02/2024	15/02/2027

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
16/04/2026	

c. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	**PUBLICACIÓN EN SECOP II**	
	SI	**NO**

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

2. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

d. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

VALOR CONTRATO	$50.808.806,00	**100%**
Cuenta No. 1 (21 al 30 de abril de 2026)	$ 1.969.330	**3.88%**
Avance presupuestal	$ 0	**0%**
SALDO	$50.808.806,00	**100%**

e. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

N/A

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

ANDRES EDUARDO PARRA CATAMA
Coordinador Grupo de Misiones Aéreas Especiales
Supervisor del contrato 26000638 H3 de 2026

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 94552399		ZUÑIGA BLANDON JONATHAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	anillo balcon del tejar # 36-336	BUCARAMANGA-SANTANDER	6967788	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	249314115	9503451809	I	2026/04/24	2026/04/24	NU	0	$499,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$499,100
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$499,100
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$499,100
1	CC	94552399	ZUÑIGA JONATHAN							X										230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$499,100
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$499,100

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$499,100**	**$0**	**$0**	**$499,100**

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9163718
Versión del contrato	2
Estado de contrato	Cedido
Fecha de generación del estado	26/01/2026 7:12:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	26000638 H3 DE 2026
Objeto del contrato	65000C0642 PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO COPILOTO DE LA AERONAVE DE LA ENTIDAD PARA EL TRANSPORTE, CERTIFICACION, CALIBRACION DE RADIOAYUDAS Y COMPROBACION DE PROCEDIMIENTOS
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	344 Días
Fecha de inicio de contrato	29/01/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

AEROCIVIL

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JONATHAN ZUÑIGA BLANDON

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 94552399

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JONATHAN ZUÑIGA BLANDON	ITAU	Ahorros	484057891

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Jorge Francisco Huertas Acevedo* ***Fecha de aprobación:*** *26/01/2026 7:42:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON* ***Fecha de aprobación:*** *28/01/2026 8:38:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9163718_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9163718_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	NIVEL CENTRAL
Proceso de Contratación	26000638 H3 DE 2026
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	65.972.667 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	26/01/2026 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 16 días de tiempo transcurrido *(20/04/2026 11:57:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19763188	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	5.080.880,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.19201871	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	6.597.266,70 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/04/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9163718
Proveedor JONATHAN ZUÑIGA BLANDON
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	JORGE FRANCISCO HUERTAS ACEVEDO.zip	JORGE FRANCISCO HUERTAS ACEVEDO.zip	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida el Dorado No. 103 - 15
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida el Dorado No. 103 - 15
Código postal 11001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	avenida el dorado no. 103 - 15	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9163718

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
65.972.667,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81102300	65000C0642 PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO COPILOTO DE LA AERONAVE DE LA ENTIDAD PARA EL TRANSPORTE, CERTIFICACIÓN, CALIBRACIÓN DE RADIOAYUDAS Y COMPROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.	1,00	UN	65.972.667,00	65.972.667,00	65.972.667,00

2 CO1.PCCNTR.9163718

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
65.972.667,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81102300	65000C0642 PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO COPILOTO DE LA AERONAVE DE LA ENTIDAD PARA EL TRANSPORTE, CERTIFICACIÓN, CALIBRACIÓN DE RADIOAYUDAS Y COMPROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.	1,00	UN	65.972.667,00	65.972.667,00	65.972.667,00

3 CO1.PCCNTR.9163718

3.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
65.972.667,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81102300	65000C0642 PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO COPILOTO DE LA AERONAVE DE LA ENTIDAD PARA EL TRANSPORTE, CERTIFICACIÓN, CALIBRACIÓN DE RADIOAYUDAS Y COMPROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.	1,00	UN	65.972.667,00	65.972.667,00	65.972.667,00

4 CO1.PCCNTR.9163718

4.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								65.972.667,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81102300	65000C0642 PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO COPILOTO DE LA AERONAVE DE LA ENTIDAD PARA EL TRANSPORTE, CERTIFICACIÓN, CALIBRACIÓN DE RADIOAYUDAS Y COMPROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.	1,00	UN	65.972.667,00	65.972.667,00	65.972.667,00
5	CO1.PCCNTR.9163718							
5.1			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								65.972.667,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81102300	65000C0642 PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO COPILOTO DE LA AERONAVE DE LA ENTIDAD PARA EL TRANSPORTE, CERTIFICACIÓN, CALIBRACIÓN DE RADIOAYUDAS Y COMPROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.	1,00	UN	65.972.667,00	65.972.667,00	65.972.667,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle

3 CDP.pdf	3 CDP.pdf	(detalle)
4 Certificado de insuficiencia personal de planta.pdf	4 Certificado de insuficiencia personal de planta.pdf	(detalle)
5 Estudios previos.pdf	5 Estudios previos.pdf	(detalle)
7 Certificado de acreditacion de idoneidad y experiencia.pdf	7 Certificado de acreditacion de idoneidad y experiencia.pdf	(detalle)
Complementario.pdf	Complementario.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	NELSON ALIRIO MUÑO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79600155	Guardar y notificar
Supervisor	MAURICIO ANDRES RO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80179452	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	65.972.667
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		65.972.667

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011001074	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-12-00-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	71226	CDP	Generado	67.745.067 COP	65.972.667 COP	24-12-00-000	Validado	Editar

Saldo de CDP 67.745.067 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 65.972.667 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 26/01/2026 7:09 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐ 72426	Presupuestal (CDP)	29/01/2026 12:00 AM	Generado	65.972.667 COP	59.670.801 COP	65.972.667 COP	C-2403-0600-51-52104E-2403080-02	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP 65.972.667 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 65.972.667 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 29/01/2026 1:17 PM

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22648488	Ceder el contrato	15/04/2026 8:02 PM *(UTC -5 horas)*	15/04/2026 8:58 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

a. Definición de la necesidad:

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar, las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.
La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.”

Por su parte, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad."

De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios profesionales, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que, contando con el mismo, éste no posea los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.
De igual manera en relación con la modalidad bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, el legislador nacional ha determinado como procedente la de la contratación directa, así:

Literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

De otra parte, la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, se encuentra sometida a la Ley 80 de 1993 Estatuto Contratación, a la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", y al Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias; por lo que las entidades públicas se ven obligadas a ajustar y desarrollar procesos de selección que además de cumplir con los principios de la contratación pública permitan cumplir los cometidos y fines estatales.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1294 de 2021, son funciones de la Secretaria de Servicios de la Navegación Aérea, las siguientes:

1. Definir y asegurar la planeación, provisión, verificación, control, evaluación y mejoramiento, de manera articulada con sus Direcciones, para la prestación y mantenimiento de los servicios del sistema de Navegación Aérea: Gestión del tránsito Aérea (ATM); gestión de la información Aeronáutica (AIM); gestión de la información meteorológica Aeronáutica (MET), Búsqueda y Salvamento (SAR) y Sistemas de comunicaciones, Navegación, vigilancia Aeronáutica, (CNS), sistemas de meteorología Aeronáutica, automatización y cualquier otro necesario para la prestación de dichos servicios de acuerdo con la necesidad Operacional de corto, mediano y largo plazo.
2. Proveer los servicios a la Navegación Aérea en el espacio aereo a su cargo en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) y demás disposiciones vigentes.
3. Dirigir la planeación de los recursos necesarios para la provisión, actualización y mantenimiento de los servicios a la Navegación Aérea de forma integral, oportuna, eficiente, eficaz y ambientalmente sostenible.

4. Implementar el diseño y la organización del espacio aéreo a su cargo para atender los requerimientos Operacionales acorde con los criterios del Plan de Navegación Aérea para Colombia (PNACOL), así como los criterios derivados de la implementación de nuevos sistemas aéreos no tripulados, cuando sea necesario.
5. Proporcionar datos e información Aeronáutica a pilotos y operadores de sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Coordinar con los operadores de (UAS), cuando así lo requieran, la operación de sus sistemas en un entorno asociado a un espacio aéreo controlado o que este sometido a la gestión de Aerocivil, de acuerdo con las directrices de la Autoridad Aeronáutica y en cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes.
7. Liderar y articular la implementación de planes, programas y proyectos para atender las necesidades en la provisión de los servicios a la Navegación Aérea, así como realizar el seguimiento para su cumplimiento.
8. Actuar como Ejecutivo responsable del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) y de Seguridad a la Aviación Civil (SeMS) y asegurar el diseño, operación, mantenimiento y actualización de los mismos como proveedor de servicios de Navegación Aérea.
9. Establecer las políticas de gestión de seguridad Operacional y de aviación civil para mitigar riesgos en la adecuada prestación de los servicios a su cargo, garantizando la implementación de los sistemas adecuados de gestión, en su calidad de ejecutivo responsable del proveedor de servicios de Navegación Aérea.
10. Planear y evaluar el cumplimiento de los programas de verificación en vuelvo y calibración de las ayudas a cargo de la entidad.
11. Garantizar la aeronavegabilidad y operación de las aeronaves para la calibración de ayudas a la Navegación Aérea.
12. Ejecutar los planes y programas establecidos por la Secretaria de Autoridad Aeronáutica en cumplimiento de estandartes internacionales o normas nacionales sabre aviación civil en los asuntos de su competencia.

Por su parte, de acuerdo con la Resolución No. 02458 del 12 de noviembre de 2024, el Grupo Misiones Aéreas Especiales de la Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea, para dar cumplimiento a las periodicidades de certificación en vuelo establecidas en el Anexo 10 de la OACI, en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 210 (Telecomunicaciones Aeronáuticas), en el documento 8071 de la OACI, y en el documento 8200 de la F.A.A, tiene asignada dentro de sus funciones entre otras las siguientes:

"(…)

1. Elaborar y ejecutar el programa de calibración y certificación en vuelo de las ayudas a la navegación aérea, de acuerdo con las directrices de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 210 Telecomunicaciones Aeronáuticas.

4. Operar el equipo aéreo de la Aeronáutica Civil, aeronaves tripuladas y/o no tripuladas (UAS), con el fin de realizar la calibración y certificación en vuelo de las ayudas para la navegación aérea y validar los procedimientos de navegación dando cumplimiento a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

(…)"

En cumplimiento de lo anterior, a través del equipo aéreo perteneciente a la Entidad, conformado por un avión laboratorio Súper King B200 HK 3554G, el cual es administrado por parte del Grupo Misiones Aéreas Especiales adscrito a la Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea, y en desarrollo de las funciones otorgadas mediante el Decreto No. 1294 del 14 de octubre de 2021 y la Resolución 00354 del 21 de febrero del 2022, se realizan diferentes operaciones para la Inspección, Calibración y Certificación de Ayudas a la Navegación Aérea del territorio colombiano, tales como ILS (Vuelos de Localizador y Vuelos de Senda de Planeo), verificación de sistemas de radar, calibración de sistemas de aproximación visual (Luces PAPI), Aerovías convencionales y satelitales, igualmente, se verifican los procedimientos visuales, convencionales y RNAV, de acuerdo con la normatividad OACI existente, adicionalmente, las aeronaves prestan apoyo al Grupo de Búsqueda y Rescate SAR y realizan el transporte de funcionarios desde y hacia los aeropuertos donde no hay vuelos comerciales regulares

En desarrollo de lo anterior, es preciso señalar, que, conforme a la operación especial desarrollada en el equipo aéreo de la Aerocivil, los procedimientos y técnicas de vuelo, utilizados en la ejecución de las labores específicas de Calibración, Inspección, y Certificación de Ayudas a la Navegación Aérea, requieren de un copiloto con licencia de piloto comercial de aviación y con experiencia de quinientas (500) horas de vuelo certificadas o más, como piloto o copiloto. Así mismo, con el fin de garantizar la disponibilidad de tripulación para la operación de la Aeronave de matrícula BEECHCRAFT B200 HK 3554 G, además del cumplimiento a los tiempos de descanso establecidos en los numerales 4.21.1.3, 4.21.1.4.8, 4.17.17 y 4.17.1.12 del RAC, se hace necesario esta contratación.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil no cuenta con el personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar en apoyo a la Aeronáutica Civil como copiloto de la Aeronave BEECHCRAFT B200 HK 3554 G de propiedad de la Entidad, la presente contratación se ajusta a los criterios de idoneidad y/o experiencia necesarios para el cumplimiento de las actividades encomendadas, a las condiciones que se requieren para solventar la necesidad y a las características especiales del servicio.

b. Descripción del objeto a contratar y especificaciones (Actividades):

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO COPILOTO DE LA AERONAVE DE LA ENTIDAD PARA EL TRANSPORTE, CERTIFICACIÓN, CALIBRACIÓN DE RADIOAYUDAS Y COMPROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

Actividades Específicas:

1. Asistir al Piloto al mando en la preparación y durante el desarrollo de los vuelos de acuerdo con las regulaciones aeronáuticas vigentes.

2. Asumir las funciones y responsabilidades del Piloto al mando en caso de existir alguna incapacidad durante el vuelo.

3. Mantener sus respectivas licencias y certificado médico aeronáutico actualizados de acuerdo con los requerimientos establecidos en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (R.A.C.)

4. Familiarizarse con todos los procedimientos de vuelo relacionados con las operaciones para la Inspección, Calibración y Certificación de Ayudas a la Navegación Aérea del territorio colombiano, tales como los sistemas de aproximación visual (Luces PAPI), verificación de sistemas de radar, validación de Aerovías convencionales y satelitales, para garantizar que el vuelo reúna las condiciones de seguridad y eficiencia requeridas por las normas vigentes y por la Entidad.

5. Cumplir con las asignaciones de vuelo programadas en la Aeronave King B200 HK 3554G, las cuales serán informadas previamente por el supervisor delegado.

6. Mantener Informado al supervisor delegado por el Grupo Misiones Aéreas Especiales y/o Secretario de Servicios a la Navegación Aérea. a través de los medios acordados para tal fin por la entidad, del cumplimiento de las asignaciones de vuelo o en caso contrario, las razones por las cuales no fue posible cumplirlas, con el fin de realizar las coordinaciones técnicas y operativas que sean requeridas.

7. Participar en la elaboración, revisión y/o modificación de los Manuales de Operación y demás documentos operacionales.

8. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área.

9. Las demás que sean asignadas por el supervisor y que se deriven del objeto contractual en apoyo al Grupo Misiones Aéreas Especiales.

Obligaciones del contratista:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento en la atención de las obligaciones contractuales cuando sea procedente, a los procesos, procedimientos e instructivos del Sistema de Gestión de la Calidad definidos por la AEROCIVIL que se relacionen con el objeto del contrato y que se encuentran disponibles para consulta en el aplicativo ISOLUCION.
2. Cumplir con calidad las obligaciones que constituyen el alcance de este contrato, con el propósito de atender la finalidad estatal que se pretende satisfacer.
3. Asistir y participar, previa concertación de la fecha y hora, en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión, así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
4. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente, y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.
5. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar porque las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
6. Entregar los productos e informes, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, quien garantizará la custodia de estos.
7. Conocer y aplicar las Políticas de Seguridad de la Información, definidas por la AEROCIVIL, en la atención de las obligaciones contractuales, cuando ello sea procedente.
8. Entregar debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
9. Acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, AEROCIVIL dará aviso de tal situación a las autoridades competentes, en particular a la UGPP.
10. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

 a) Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
 b) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Aerocivil, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente.
 c) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, hacer entrega al Grupo Seguridad y Salud en

el Trabajo el certificado del examen médico pre-ocupacional de conformidad con la legislación vigente.

d) Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio en que desarrolla las obligaciones contractuales, así como incidentes, accidentes o enfermedades y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.
e) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definidas en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
f) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por la AEROCIVIL, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores, incluyendo los contratistas de prestación de servicios.
g) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
h) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de las obligaciones contractuales o si ha sido testigo de un accidente en su dependencia.

11. Quedan sujetos al código de ética de la AEROCIVIL especialmente en lo relacionado con las causales de conflicto de intereses.
12. Atender a los clientes internos y externos de la AEROCIVIL de manera cordial, eficiente y oportuna.
13. Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Protección de Datos, Participación y Servicio al Ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.
14. Crear y alimentar el expediente electrónico en el SGDEA, con los documentos que se generaron desde la etapa precontractual, contractual y poscontractual, en las etapas que intervenga y en los casos que aplique.

Obligaciones de la AEROCIVIL:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con el CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución.
4. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del Contrato.

5. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
6. Afiliar al CONTRATISTA al sistema general de riesgos laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
7. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas existentes en la AEROCIVIL y que este requiera conocer para la ejecución del objeto contractual.
8. Afiliar al CONTRATISTA al sistema general de riesgos laborales cuando sea clasificado en riesgo IV y V, a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012 y pagarla de acuerdo con la normatividad vigente.

c. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

d. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de la contratación:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección:

Conforme se puede establecer del objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de AEROCIVIL, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Entidad…”

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

e. Perfil del contratista y análisis del valor estimado del contrato:

Académicos:

Piloto o Copiloto de aviación con licencia de piloto o piloto comercial.

Experiencia:

Más de 500 horas de vuelo como piloto o copiloto.

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($65.972.667)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y de conformidad con el perfil definido. El valor mensual del contrato

será de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($5.908.000**) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

f. Criterios de selección

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

g. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Aerocivil, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	Económico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la Entidad, o a precios que no son de mercado	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	SI	Contratante- Área que requiere la contratación	Etapa Precontractual - Inicio de la Asesoría del Contrato	Elaboración de la versión final de los documentos y estudio previo	Revisión de la versión final de los documentos y estudio previo con todos sus soportes	Durante la etapa precontractual
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración y legalización del contrato	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE-CONTRATISTA	Revisión por parte del asesor y de la Coordinación de Contratación el cumplimiento de requisitos legales	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	Contratante	Inicio de la Asesoría del Contrato	A la firma del contrato	Revisión y aprobación de documentación	Previo a la suscripción del contrato y hasta la legalización del mismo.
						Inhabilidades para						Entrega de la totalidad de los										

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						contratar a los oferentes						documentos del listado de requisitos para el trámite de contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión- etapa precontractual Verificación de la existencia del documento en el que consta el registro presupuestal expedido por parte de la Subdirección Financiera al responsable de la legalización del contrato										
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Presentación tardía de las garantías que debe constituir el contratista a favor de la Entidad	Demoras en el inicio de la ejecución contractual Inicio de la ejecución contractual sin el lleno de los requisitos Multas y sanciones a los contratistas	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento por parte del abogado del Grupo Procesos Contractuales Reuniones de seguimiento periódicas del contratista con el supervisor de contrato	RARO (1)	MAYOR I (4)	5	MEDIO	SI	Contratante	A partir de la Suscripción del Contrato	Firma de documento mediante el cual se aprueban las garantías	Seguimiento en la etapa de legalización de los contratos y los trámites contractuales derivados de los mismos	Desde la remisión del contrato al contratista para la constitución de las garantías y hasta la aprobación de las mismas.

PROBABILIDAD

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE LAS CIRCUNSTANCIAS)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio ara las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).

CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

h. Exigencia de Garantías

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar una valoración de los riesgos que se deben cubrir para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la AEROCIVIL, con ocasión de la ejecución contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA garantizara el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de AEROCIVIL con ocasión de la ejecución del contrato, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del CONTRATISTA.
Por lo tanto, la Entidad estima conveniente para el presente proceso de contratación, la constitución de garantía única de cumplimiento, que ampare:

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

i. Manifestación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual, expresando claramente las razones por las cuales no es posible desarrollar el objeto con el personal existente, o que el mismo es insuficiente o que se requieren conocimientos especializados que no poseen las personas de planta para desarrollar la actividad.

En la actualidad la AEROCIVIL no dispone de personal suficiente para realizar el objeto y las actividades descritas en el presente documento de conformidad con el Certificado de Insuficiencia de Personal emitido por la Dirección de Gestión Humana.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la aprobación por parte del Coordinador del Grupo Procesos Contractuales de la garantía exigida, previa expedición del Registro Presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será hasta por la suma de: El valor estimado del contrato de servicios profesionales es hasta por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($65.972.667)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y de conformidad con el perfil definido. El valor mensual del contrato será de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($5.908.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar, suma que la Aerocivil pagará así:

1. Un (1) primer pago, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a razón de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($196.933),** por cada día, incluidos todos los tributos a que haya lugar.

2. Mensualidades vencidas e iguales a partir del segundo mes de ejecución, por la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($5.908.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar o proporcional a los días efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Dirección Financiera del informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del

CONTRATISTA. En todo caso, dicho pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

La AEROCIVIL pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato. Para el pago de los gastos mencionados, AEROCIVIL utilizará como referencia la circular de viáticos y desplazamiento.

En el caso de que el plazo de ejecución del contrato finalice en el mes de diciembre de 2026, el informe de ejecución del contrato de este período y la respectiva cuenta de cobro o factura deberá presentarse a más tardar el día 20 de diciembre de 2026. Previo cumplimiento de la actividad específica No. 8.

PRODUCTOS Y/O INFORMES:

1. Un primer informe al vencimiento del primer mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
2. Informes mensuales a partir del segundo mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Dirección Administrativa.
3. Un informe de los servicios prestados en el mes de diciembre de 2026, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, el cual debe ser presentado hasta el 20 de diciembre de 2026, en el formato definido por la Dirección Administrativa
4. Para el último pago, certificación suscrita por el Supervisor del Contrato, en la que se indique que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones de este, en el formato definido por la Dirección Administrativa.

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

El valor que la AEROCIVIL se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71226 del 19 de enero de 2026, por la suma **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($67.745.067)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la AEROCIVIL, afectando el siguiente rubro presupuestal.

DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A COMPROMETER
5000 SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA	C-2403-0600-51-52104E-2403080-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	$65.972.667
	VALOR TOTAL POR COMPROMETER		$65.972.667

SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la AEROCIVIL estará a cargo del Coordinador del Grupo Misiones Aéreas Especiales de la Secretaria de Servicios a la Navegación Aérea, o quien se designe por el Ordenador del Gasto. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y de Supervisión, las demás normas establecidas sobre la materia.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Aeronáutica Civil. En caso de que el CONTRATISTA requiera desplazarse en lugares diferentes al de ejecución contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, se le reconocerán gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la Entidad, para estos efectos.

LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS:

Para adelantar la contratación se deberán anexar obligatoriamente los formatos **requisitos para el trámite de contratos con persona natural** o **requisitos para el trámite de contratos con persona jurídica**, los cuales son socializados por circular en cada vigencia.



ALVARO WILINGTON ORTIZ SUAZA
Secretario de Servicios a la Navegación Aérea (E)

CER_AFI_2026026583335

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JONATHAN ZUÑIGA BLANDON identificado con CC. 94552399 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Tipo y Numero de Documento	NI - 899999059

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/04/21	**Fecha inicio contrato**	2026/04/16
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	5	**Código actividad económica**	5522301 - Actividades de aeropuertos, servicios de navegacion aerea y demas actividades conexas al transporte aereo, incluye
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/31	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 20 días del mes de abril del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC20042026N94552399A17295166.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhpatino HECTOR ESTIVEN PATINO BARRERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 16/04/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 71226 de fecha 2026-01-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	183226	**Fecha Registro:**	2026-04-16	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	50.808.806,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	50.808.806,00	**Saldo x Obligar:**	50.808.806,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	94552399	**Razón Social:**	JONATHAN ZUÑIGA BLANDON	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	484057891	**Banco:**	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79600155	**Nombre:**	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	26000638 H3 DE 2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-04-15

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
5000 SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA	C-2403-0600-51-52104E-2403080-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	21	CSF		50.808.806,00	0,00		
					Total:	50.808.806,00	0,00	50.808.806,00	50.808.806,00

Objeto:	5000 - CESIÓN - PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO COPILOTO DE LA AERONAVE DE LA ENTIDAD PARA EL TRANSPORTE, CERTIFICACION, CALIBRACION DE RADIOAYUDAS Y COMPROBACION DE PROCEDIMIENTOS - PLAZO 31-12-2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	50.808.806,00	50.808.806,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141038658421

(415)7707212489984(8020) 000014103865842 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 5 5 2 3 9 9	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 5 5 2 3 9 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZUÑIGA	BLANDON	JONATHAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
AV ANILLO BALCON DEL TEJAR 36 336 CONJ ALTOS DE TAJAMAR TO 3 AP 1101 BRR EL TEJAR

42. Correo electrónico tatan8513@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 4 4 6 9 9 1 1	3 1 5 2 4 2 4 4 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 1 1 1	2 0 0 7 0 2 2 8	5 2 2 3	2 0 2 4 0 5 0 1	0 0 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

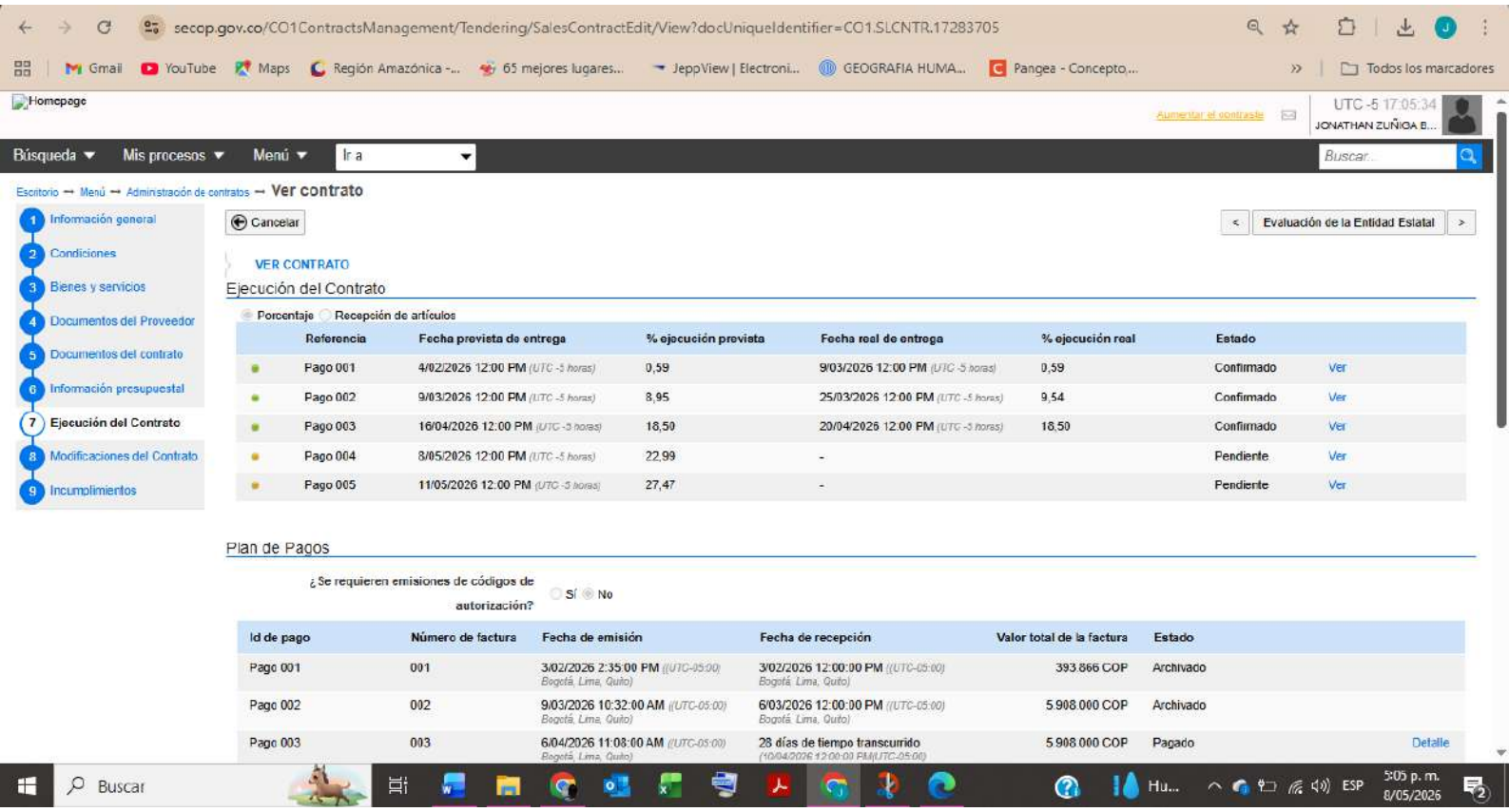
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

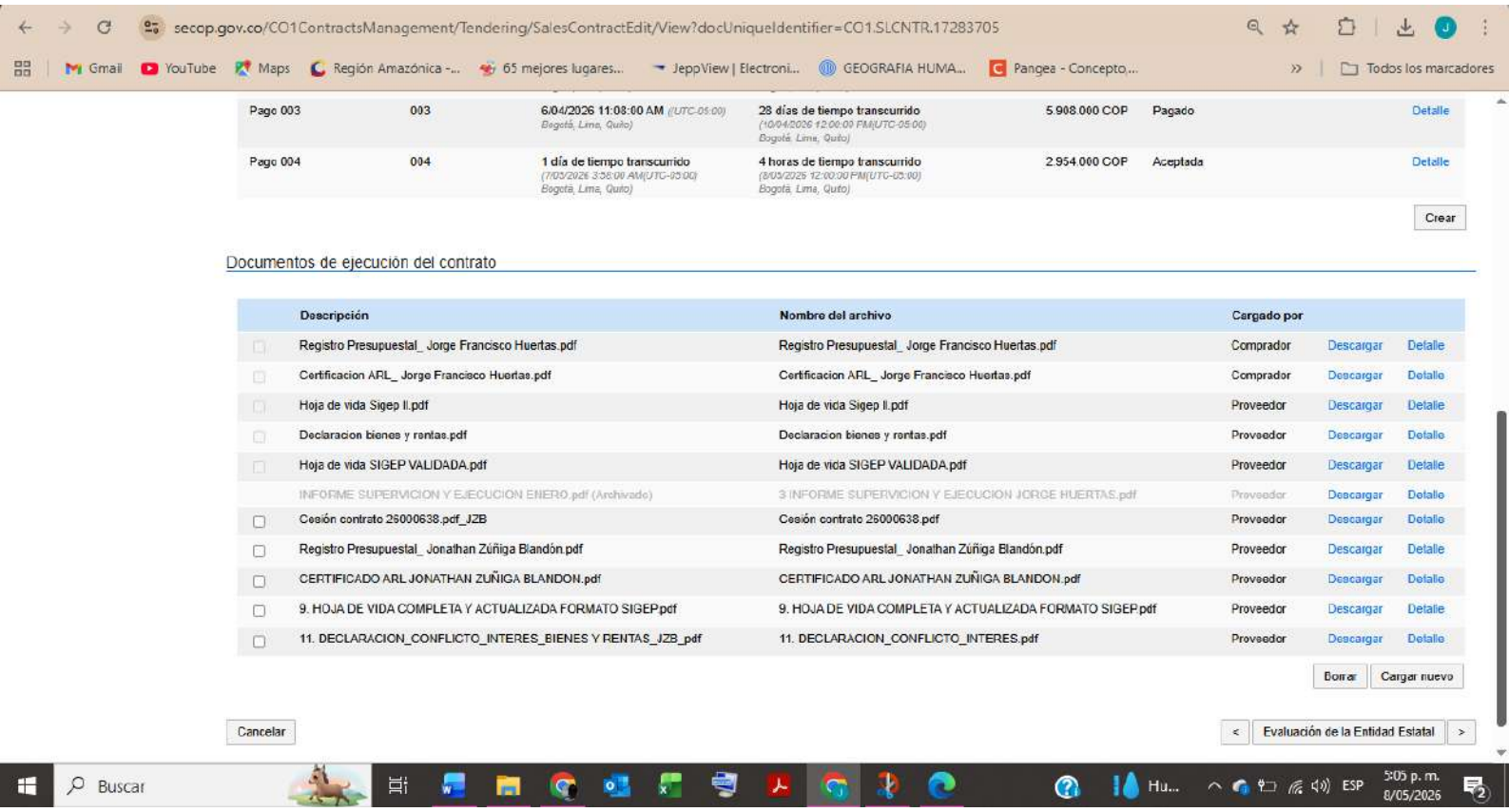
Firma autorizada:

984. Nombre ZUÑIGA BLANDON JONATHAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.17283705
Gmail
YouTube
Maps
Región Amazónica -...
65 mejores lugares...
JeppView | Electroni...
GEOGRAFIA HUMA...
Pangea - Concepto...
Todos los marcadores
Homepage
Aumentar el contraste
UTC -5 17:05:34
JONATHAN ZUÑIGA B...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Referencia
Fecha prevista de entrega
% ejecución prevista
Fecha real de entrega
% ejecución real
Estado
Pago 001 4/02/2026 12:00 PM (UTC -5 horas) 0,59 9/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas) 0,59 Confirmado Ver
Pago 002 9/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas) 8,95 25/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas) 9,54 Confirmado Ver
Pago 003 16/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas) 18,50 20/04/2026 12:00 PM (UTC -5 horas) 18,50 Confirmado Ver
Pago 004 8/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas) 22,99 - Pendiente Ver
Pago 005 11/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas) 27,47 - Pendiente Ver
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Sí
No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
Pago 001 001 3/02/2026 2:35:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) 3/02/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) 393.866 COP Archivado
Pago 002 002 9/03/2026 10:32:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) 6/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) 5.908.000 COP Archivado
Pago 003 003 6/04/2026 11:08:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) 28 días de tiempo transcurrido (10/04/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) 5.908.000 COP Pagado Detalle
Buscar
ESP
5:05 p. m.
8/05/2026


secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.17283705
Gmail
YouTube
Maps
Región Amazónica -...
65 mejores lugares...
JeppView | Electroni...
GEOGRAFIA HUMA...
Pangea - Concepto...
Todos los marcadores
Pago 003 003 6/04/2026 11:08:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) 28 días de tiempo transcurrido (10/04/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) 5.908.000 COP Pagado Detalle
Pago 004 004 1 día de tiempo transcurrido (7/05/2026 3:36:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) 4 horas de tiempo transcurrido (8/05/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) 2.954.000 COP Aceptada Detalle
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
Registro Presupuestal_ Jorge Francisco Huertas.pdf Registro Presupuestal_ Jorge Francisco Huertas.pdf Comprador Descargar Detalle
Certificacion ARL_ Jorge Francisco Huertas.pdf Certificacion ARL_ Jorge Francisco Huertas.pdf Comprador Descargar Detalle
Hoja de vida Sigep II.pdf Hoja de vida Sigep II.pdf Proveedor Descargar Detalle
Declaracion bienes y rentas.pdf Declaracion bienes y rentas.pdf Proveedor Descargar Detalle
Hoja de vida SIGEP VALIDADA.pdf Hoja de vida SIGEP VALIDADA.pdf Proveedor Descargar Detalle
INFORME SUPERVICION Y EJECUCION ENERO.pdf (Archivado) 3 INFORME SUPERVICION Y EJECUCION JORGE HUERTAS.pdf Proveedor Descargar Detalle
Cesión contrato 25000638.pdf_JZB Cesión contrato 25000638.pdf Proveedor Descargar Detalle
Registro Presupuestal_ Jonathan Zúñiga Blandón.pdf Registro Presupuestal_ Jonathan Zúñiga Blandón.pdf Proveedor Descargar Detalle
CERTIFICADO ARL JONATHAN ZUÑIGA BLANDON.pdf CERTIFICADO ARL JONATHAN ZUÑIGA BLANDON.pdf Proveedor Descargar Detalle
9. HOJA DE VIDA COMPLETA Y ACTUALIZADA FORMATO SIGEP.pdf 9. HOJA DE VIDA COMPLETA Y ACTUALIZADA FORMATO SIGEP.pdf Proveedor Descargar Detalle
11. DECLARACION_CONFLICTO_INTERES_BIENES Y RENTAS_JZB_.pdf 11. DECLARACION_CONFLICTO_INTERES.pdf Proveedor Descargar Detalle
Borrar
Cargar nuevo
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
Buscar
ESP
5:05 p. m.
8/05/2026

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBADOR POLIZAS	Aprobado	JANETH DAYANES POLANIAS SOTO	JANETH DAYANES POLANIAS SOTO	28 días de tiempo transcurrido *(21/04/2026 5:44:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.19763188
Referencia de la garantía	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - ARL
Estado	Aprobado
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Número de póliza	25-46-101050239
Tomador	JONATHAN ZUÑIGA BLANDON
Beneficiario	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.080.880,60 COP	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Poliza de cumplimiento - ARL.pdf	Poliza de cumplimiento - ARL.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *JONATHAN ZUÑIGA BLANDON* **16/04/2026 3:26 PM** *(UTC -5 horas)*

Cancelar

CESIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS No.

26000638 H3 DE 2026

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

OBJETO: 65000C0642 PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO COPILOTO DE LA AERONAVE DE LA ENTIDAD PARA EL TRANSPORTE, CERTIFICACION, CALIBRACION DE RADIOAYUDAS Y COMPROBACION DE PROCEDIMIENTOS

CEDENTE: JORGE FRANCISCO HUERTAS ACEVEDO – C.C. 1.070.920.634

CESIONARIO: JONATHAN ZUÑIGA BLANDON – C.C. 94.552.399

SOLICITUD CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N. 26000638 H3 DE 2026

Entre los suscritos**,** en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.600.155, obrando en su condición de **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución interna número 03981 del 28 de noviembre de 2025, actuando en representación de la **UAE DE AERONAÚTICA CIVIL - AEROCIVIL,** entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT. 899.999.059-3, facultada para suscribir el presente acto contractual conforme la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución No. 01363 del 11 de julio 2023, *"Por medio de la cual se delegan unas funciones"*, modificada parcialmente por la Resolución No. 02941 de 2024 y la Resolución No. 04191 del 05 de diciembre de 2025 y el Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, quien en adelante se denominará LA AEROCIVIL; por la otra, **JORGE FRANCISCO HUERTAS ACEVEDO**, persona natural, mayor de edad, identificada con C.C. 1.070.920.634, quien para efectos de la presente cesión de derechos y obligaciones se denominará el **CEDENTE**, y, **JONATHAN ZUÑIGA BLANDON**, identificado con C.C. 94.552.399, persona natural, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades relacionadas en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 18 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y quien para los efectos de la presente cesión de derechos y obligaciones se denominará el **CESIONARIO**, suscribimos el presente documento de CESIÓN que hará parte integral del contrato de prestación de servicios 26000638 H3 de 2026, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), el CEDENTE suscribió el contrato de prestación de servicios 26000638 H3 de 2026 con la AEROCIVIL, cuyo objeto es: *"65000C0642 PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO COPILOTO DE LA AERONAVE DE LA ENTIDAD PARA EL TRANSPORTE, CERTIFICACION, CALIBRACION DE RADIOAYUDAS Y COMPROBACION DE PROCEDIMIENTOS.".*

2) Que el contrato de prestación de servicios 26000638 H3 de 2026, fue registrado presupuestalmente con el registro No. 72426 del 29 de enero de 2026 y el mismo día se cumplieron los requisitos para su ejecución (aprobación de la garantía única e inicio de la cobertura de la ARL).

3) Que el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios 26000638 H3 de 2026 es hasta el 31 de diciembre de 2026 y el valor fue por SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($65.972.667), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4) Que, mediante oficio 2026352060012095 Id: 2520270 de fecha 30 de marzo de 2026 el CEDENTE solicitó la cesión de derechos y obligaciones del contrato de prestación de servicios 26000638 H3 de 2026, en razón a que existen circunstancias de índole personal que le imposibilitan continuar con la prestación del servicio contratado.

5) Mediante oficio con radicado 2026392030014440 Id: 2533993 de fecha 13 de abril de 2026, y balance financiero, el supervisor, autoriza la cesión y solicita a la coordinadora contractual sea adelantado el respectivo tramite.

6) Mediante oficio con radicado 2026392030014964 Id: 2536827 de fecha 15 de abril de 2026, el secretario general de la entidad, actuando en calidad de ordenador del gasto, autorizó la cesión y solicitó el trámite correspondiente ante la Dirección Administrativa, a efectos de ceder el contrato prestación de servicios No. 26000638 H3 de 2026 a JONATHAN ZUÑIGA BLANDON.

7) Conforme el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el contrato de prestación de servicios 26000638 H3 de 2026 solamente podrá ser cedido con autorización previa y escrita de la entidad contratante.

8) El Secretario de Servicios a la Navegación Aérea (E) de la AEROCIVIL requiere continuar con las actividades a cargo del cedente, para suplir la necesidad de contar con una persona natural o jurídica que cumpla con el perfil del estudio previo, razón por la cual no se consideró viable paralizar la prestación de los servicios que viene desarrollando la contratista en cumplimiento del contrato de prestación de servicios 26000638 H3 de 2026.

9) La Coordinadora del Grupo Contractuales una vez evaluados los soportes del CESIONARIO, constató que éste cumple con los requisitos exigidos para el desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios y que, en consecuencia, es idóneo para continuar con el cumplimiento del objeto contractual**.**

10) Que la cesión que se realiza no genera erogación adicional alguna para la AEROCIVIL y no tiene efectos presupuestales, pues el contrato se encuentra respaldado por el registro presupuestal SIIF No. 72426 del 29 de enero de 2026 por $65.972.667,00, respectivamente.

11) Que en atención a la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023, Resolución 00124 del 25 de enero de 2024 y Resolución 00695 de 2 de marzo de 2026, el Secretario General en calidad de ordenador del gasto, tiene también delegada autorizar la cesión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo que le correspondan.

12) Que, en consideración a lo anterior, las partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. La entidad autoriza la cesión de derechos y obligaciones del contrato de prestación de servicios 26000638 H3 de 2026, solicitada por JORGE FRANCISCO HUERTAS ACEVEDO a JONATHAN ZUÑIGA BLANDON, contrato este que tiene por objeto: "65000C0642 PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO COPILOTO DE LA AERONAVE DE LA ENTIDAD PARA EL TRANSPORTE, CERTIFICACION, CALIBRACION DE RADIOAYUDAS Y COMPROBACION DE PROCEDIMIENTOS.". En consecuencia, el CEDENTE transfiere a nombre del CESIONARIO la totalidad de los derechos y obligaciones derivadas del mencionado contrato de prestación de servicios, para que lo ejecute hasta su culminación.

SEGUNDA. – NUEVO CONTRATISTA. Las partes acuerdan que, a partir de la suscripción de este documento el CESIONARIO obrará como contratista de la AEROCIVIL, para ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios No. 26000638 H3 de 2026.

TERCERA. - ACEPTACIÓN. - Con la suscripción de este documento el CESIONARIO acepta todas las obligaciones transferidas por el CEDENTE, en los términos indicados en el objeto de esta cesión y acepta todas las cláusulas estipuladas en el contrato de prestación de servicios 26000638 H3 de 2026, en consecuencia, el CESIONARIO realizará las actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento y desarrollo de las obligaciones estipuladas.

CUARTA. - RESPONSABILIDAD DEL CEDENTE. - El CEDENTE responderá por todas las obligaciones emanadas del contrato de prestación de servicios 26000638 H3 de 2026 hasta el día en el que se suscriba este documento.

QUINTA. - GARANTÍAS. - EL CESIONARIO para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de la cesión de derechos y obligaciones del contrato de prestación de servicios 26000638 H3 de 2026 y después de suscrita esta cesión de derechos y obligaciones, constituirá la garantía que cubra el amparo de cumplimiento y calidad del servicio conforme el contrato 26000638 H3 de 2026 en formato digital cargado en la plataforma SECOP II, a saber:

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia

Cumplimiento	10 %	Del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Dentro de los términos estipulados en esta cesión de derechos y obligaciones, la garantía o seguro otorgado, no podrá ser cancelado sin la autorización de la AEROCIVIL.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL CESIONARIO deberá cargar en la plataforma SECOP II y enviar para aprobación de la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual la garantía tomada, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción electrónica del presente documento.

SEXTA. - PLAZO CEDIDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. - El plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios que asume EL CESIONARIO es hasta el 31 de diciembre de 2026.

SÉPTIMA. - VALOR CEDIDO. – El CEDENTE, el CESIONARIO y la AEROCIVIL, establecen que para efectos legales y fiscales la presente cesión se realiza hasta por un valor de: $50.808.806,00 pesos moneda corriente, incluidos todos los tributos a que haya lugar. El valor que la AEROCIVIL se compromete a cancelar al CESIONARIO contratista por el cumplimiento del objeto del contrato será con cargo al CDP No. 71226 del 19 de enero de 2026 por la suma de $67.745.067,00 moneda corriente expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la AEROCIVIL, afectando el siguiente rubro presupuestal:

DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
5000 SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA	C-2403-0600-51-52104E-2403080-02	ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL.	$50.808.806,00
		TOTAL A COMPROMETER	$50.808.806,00

OCTAVA. - FORMA DE PAGO.- EL CESIONARIO acepta que el pago de la suma establecida en la cláusula anterior sea conforme lo establecido en el contrato de prestación de servicios 26000638 H3 de 2026, en proporción al plazo cedido, y como pago mensual la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($5.908.000)**, moneda corriente incluidos los impuestos a que haya lugar y por cada día la suma de fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a razón de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($196.933)**, por cada día, incluidos todos los impuestos a los que haya lugar.

NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. - La presente cesión de derechos y obligaciones requiere de: a) La suscripción de las partes, b) La expedición del RP por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la AEROCIVIL, c) La constitución de la garantía única de cumplimiento, d) Aprobación de la garantía única de cumplimiento por la AEROCIVIL.

DÉCIMA. - ESTIPULACIONES. - Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato de prestación de servicios y modificatorios cedido, y que no se modifican con la presente cesión de derechos y obligaciones permanecen vigentes y su exigibilidad continúa al tenor de lo allí expresado.

DÉCIMA PRIMERA. - ANEXOS. - Hacen parte integral de la presente cesión los siguientes documentos: 1) Complementario contrato de prestación de servicios 26000638 H3 de 2026; 2) contrato 26000638 H3 de 2026 digital SECOP II, 3) Los documentos del CESIONARIO radicados por el supervisor del contrato y demás documentos que integren la misma.

Para constancia se acepta en la plataforma del Secop II,

Proyectó: Lina María Franco Carvajal - Abogada Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto - Coordinadora Grupo Procesos contractuales
Revisó: Lina Alejandra Cruz Segura – Contratista Dirección Administrativa
Vo. Bo.: Edilson Arenas Silva - Director Administrativo